GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES

EL ESTADO de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO
**Lic. Fernando A. Guzmán
Pérez Peláez**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**MARTES 1 DE DICIEMBRE
DE 2009**
GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X V

EL ESTADO de Jalisco
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO
**Lic. Fernando A. Guzmán
Pérez Peláez**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 22811/LVIII/09 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO,Y LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE ÍNTEGRA DEL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco,y los anexos que se acompañan, los cuales forman parte íntegra del presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2010, previa su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco.*

Salón de Sesiones del Congreso del Estado
Guadalajara, Jalisco, 12 de noviembre de 2009

Diputado Presidente
CARLOS RODRÍGUEZ BURGARA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ALFREDO ZÁRATE MENDOZA
(RÚBRICA)

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 20 días del mes de noviembre de 2009.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
(RÚBRICA)

EL ESTADO de Jalisco
PERIÓDICO OFICIAL

FORMATO SE-01

VALORES DE CONSTRUCCIÓN

MUNICIPIO: 049 JILOTLÁN DE LOS DOLORES

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

Tipo de construcciones Permanentes

	Edad MODERNO															Edad SEMI-MODERNO															Edad ANTIGUO															CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL			CONSTRUCCIÓN ALBERCA			PISOS DE ESTACIONAMIENTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS		
	CALIDAD															CALIDAD															CALIDAD															CALIDADES								
	LUJO			SUPERIOR			MEDIA			ECONÓMICA			AUSTERO			LUJO			SUPERIOR			MEDIA			ECONÓMICA			AUSTERO			LUJO			SUPERIOR			MEDIA			ECONÓMICA			AUSTERO												
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO										
Valor por m2	3650	2870	2000	2200	1800	1500	1600	1450	1200	1240	1100	900	1150	850	600	2200	1750	1500	1600	1300	1200	1250	1000	900	1100	800	650	850	600	450	1200	1100	500	950	800	400	800	600	400	600	500	300	450	300	200										
CCC=CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	82	83	84	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	85	86	87	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	88	89	90	37	38	39	40	41	42	43	44	45

	500	250	100	1000	750	500	230	185	130
	SUPERIOR	MEDIO	ECONÓMICO	SUPERIOR	MEDIO	ECONÓMICO	SUPERIOR	MEDIO	ECONÓMICO

Tipo de construcciones Industriales

	Edad MODERNO												Edad SEMI-MODERNO												Edad ANTIGUO											
	CALIDAD												CALIDAD												CALIDAD											
	ESPECIAL			SUPERIOR			MEDIA			ECONÓMICA			ESPECIAL			SUPERIOR			MEDIA			ECONÓMICA			ESPECIAL			SUPERIOR			MEDIA			ECONÓMICA		
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO
Valor m2	1600	1350	1100	1000	900	800	850	750	650	700	550	450	1150	850	550	800	700	550	650	550	450	500	400	300	650	400	150	500	300	100	400	300	270	300	250	170
CCC=CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81

NOTA 1. Las construcciones se clasifican en los siguientes tipos:

Moderno - hasta 10 años de edad.

Semi-Moderno - Más de 10 años y hasta 30 años de edad.

Antiguo - más de 30 años de edad.

NOTA 2. Las construcciones modernizadas y todas las que no se ajusten a los tipos aprobados se clasificarán en el tipo de la construcción que corresponda a su valor por m².

La modernización para los efectos catastrales se entiende, como la mejora sustancial de una finca consistente en cambio de distribución, instalaciones, techos, pisos, herrería y carpintería.

NOTA 3. Para la clasificación del estado de conservación:

BUENO: Equivale a nuevo, semi-nuevo, remodelado o reconstruido

REGULAR: Es aquel que requiere reparaciones sencillas para ponerlo en buen estado.

MALO: Es aquel que requiere reparaciones importantes para ponerlo en buen estado.

NOTA 4. Los valores para pisos de estacionamientos no aplicarán en inmuebles de uso habitacional.

NOTA 5. La calidad de AUSTERO es aquella que aún sin reunir los requisitos mínimos de habitabilidad, se encuentran habitadas.

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. LUIS MANUEL GODINEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ JUVENAL VALENCIA MADRIZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. OLGA DEL CARMEN VALENCIA ISAÍS
TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL.
Olga Valencia Isaís.

C. VERÓNICA MENDOZA FLORES
REGIDOR COMISIONADO
VERONICA MENDOZA FLORES

C. MARTHA GABRIELA GONZÁLEZ OCHOA
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL
Gaby Gonzalez O.

C. DOMINGO MENDOZA ARIAS
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO
Domingo Mendoza A

C. MARÍA GUADALUPE ISAÍS PADILLA
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

C.
REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO

C.
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

PRESIDENCIA MUNICIPAL · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JAL.

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

FORMATO SE-03

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO

TIPO DE SUELO		AGRICOLA RIEGO o HUMEDAD RESIDUAL	AGRÍCOLA TEMPORAL 1a	AGRÍCOLA TEMPORAL 2a	AGOSTADERO 1a. CLASE	AGOSTADERO 2a. CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO
VALOR DE HECTÁREA POR *ZONA	1	80500	43600	34900	22700	14000	4400
	2	64400	34880	27920	18160	11200	3520
	3	48300	26160	20940	13620	8400	2640

MUNICIPIO: 049 JILOTLÁN DE LOS DOLORES

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · JILOTLAN DE LOS DOLORES, JAL.

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVIO DE BAS. PARA EL DICTAMEN DE HOMOLOGACION EMITIDO POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

C. GERARDO LIMÓN GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. LUIS MANUEL GODINEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ JUVENAL VALENCIA MADRIZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. OLGA DEL CARMEN VALENCIA ISAÍS
TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL
Olga Valencia Isaís.

C. VERÓNICA MENDOZA FLORES
REGIDOR COMISIONADO
VERONICA MENDOZA FLORES

C. MARTHA GABRIELA GONZÁLEZ OCHOA
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL
Gaby González O.

C. DOMINGO MENDOZA ARIAS
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO
Domingo Mendoza A

C. MARÍA GUADALUPE ISAÍS PADILLA
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

C.
REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO

C.
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO · PODER LEGISLATIVO

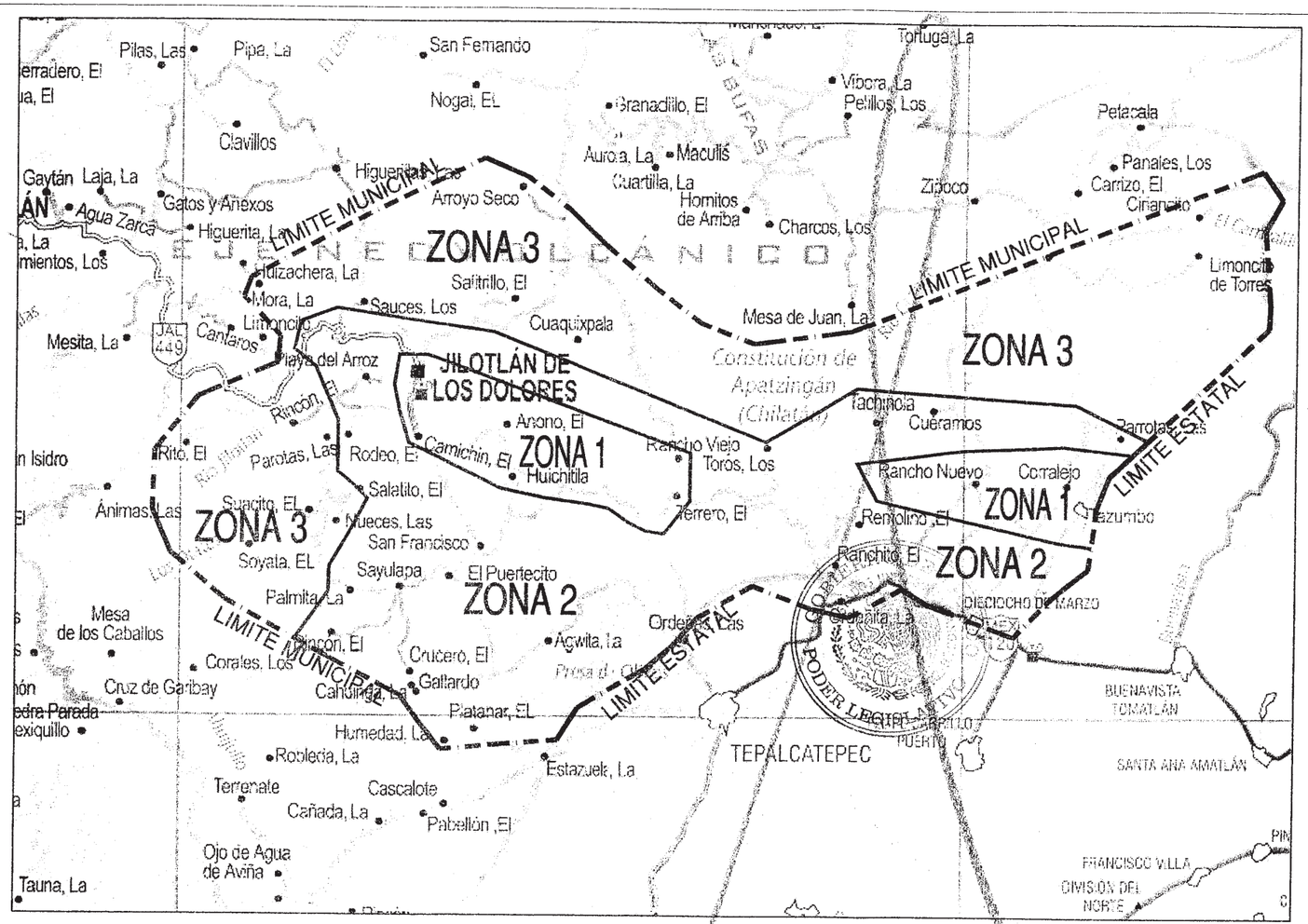

NORTE MAGNÉTICO

MUNICIPIO
049 JILOTLÀN DE LOS DOLORES

ZONIFICACIÓN DE VALORES RUSTICOS

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL · JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JAL.

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVIO DE BASE PARA EL DICTAMEN DE HOMOLOGACION EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

C. GERARDO LIMÓN GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FORMATO SE-02

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. LUIS MANUEL GODINEZ GONZALEZ
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ JUVENAL VALENCIA MADRIZ
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. OLGA DEL CARMEN VALENCIA ISAIS
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL
Olga Valencia Isaís.

C. VERÓNICA MENDOZA FLORES
EL REGIDOR COMISIONADO
VERONICA MENDOZA FLORES

C. MARTHA GABRIELA GONZALEZ OCHOA
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL
Gaby González O.

C. DOMINGO MENDOZA ARIAS
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO
Domingo Mendoza A

C. MARIA GUADALUPE ISAIS PADILLA
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

C.
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO

C.
EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

FORMATO SE-04

VALORES DE TERRENO URBANO DE DELEGACIONES, POBLACIONES, FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLOS URBANOS, COLONIAS, ÁREAS URBANAS Y RESERVAS DETERMINADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, QUE CUENTAN CON UN MÁXIMO DE DIEZ MANZANAS; DE LOS CUALES EN FORMA PROVISIONAL SE INDICA SU VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO EN TANTO SE REALIZAN SUS PLANOS DE VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES.

V A L O R CATASTRAL DE RANGO ÚNICO		100	130	100	100																			
SERVICIOS	AGUA	X	X	X	X																			
	DRENAJE	X	X	X	X																			
	ELECTRICIDAD	X	X	X	X																			
	ALUMBRADO P.	X	X	X	X																			
	PAVIMENTOS																							
NOMBRE DEL CENTRO DE POBLACIÓN		LA LOMA	RANCHO NUEVO	SAN FRANCISCO	TERRERO																			

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. LUIS MANUEL GODINEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ JUVENAL VALENCIA MADRIZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. OLGA DEL CARMEN VALENCIA ISAÍS
TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL
Olga Valencia Isaís.

C. VERÓNICA MENDOZA FLORES
REGIDOR COMISIONADO
Veronica Mendoza Flores

C. MARTHA GABRIELA GONZÁLEZ OCHOA
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL
Gaby González O.

C. DOMINGO MENDOZA ARIAS
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO
Domingo Mendoza A

C. MARIA GUADALUPE ISAIS PADILLA
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS
Ma. Guadalupe Isaias P. de V.

C.
REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO

C.
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

MUNICIPIO: 049 JILOTLÁN DE LOS DOLORES

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL · JILOTLAN DE LOS DOLORES, JAL. · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVIO DE BASE PARA EL DICTAMEN DE HOMOLOGACION EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

C. GERARDO LIMÓN GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COTEJADO

EL ESTADO de Jalisco
PERIÓDICO OFICIAL

INDICE DE LAMINAS

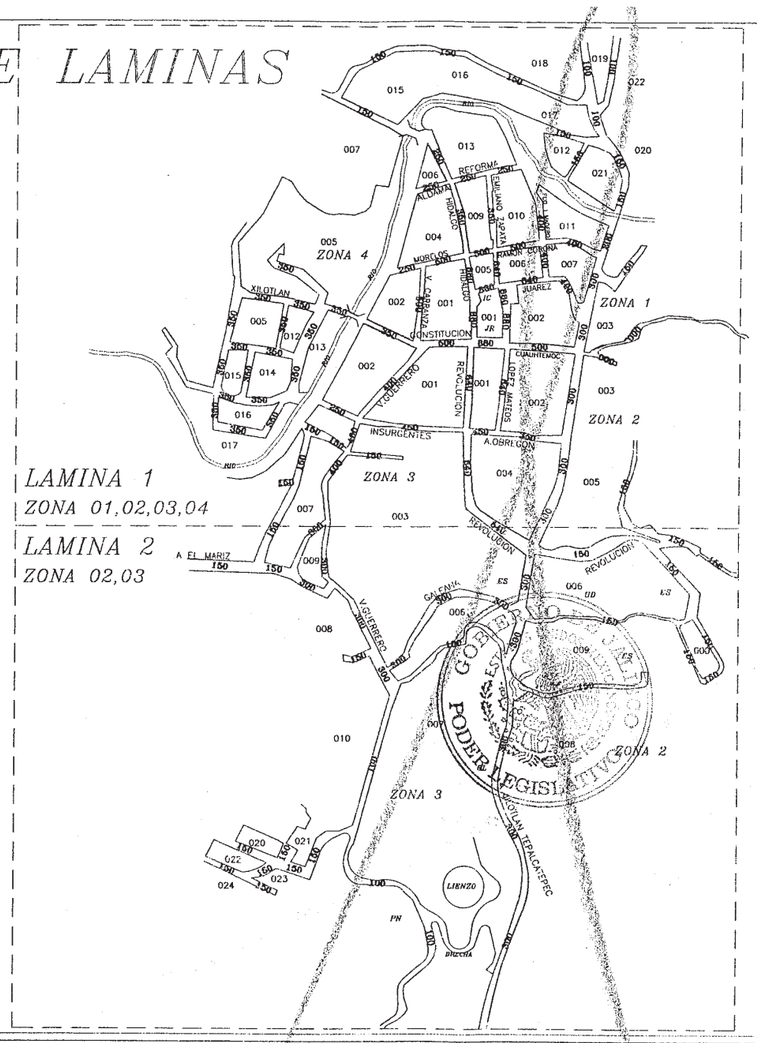

LAMINA 1
ZONA 01,02,03,04

LAMINA 2
ZONA 02,03

NORTE MAGNETICO

MUNICIPIO
049 JILOTLÀN DE LOS DOLORES

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL · JILOTLAN DE LOS DOLORES, JAL. · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVIO DE BASE PARA EL DICTAMEN DE HOMOLOGACION EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

C. GERARDO LIMÓN GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

FORMATO SE-02

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. LUIS MANUEL GODINEZ GONZÁLEZ
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ JUVENAL VALENCIA MADRIZ
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. OLGA DEL CARMEN VALENCIA ISAÍS
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL
Olga Valencia Isaís.

C. VERONICA MENDOZA FLORES
EL REGIDOR COMISIONADO
VERONICA MENDOZA FLORES

C. MARTHA GABRIELA GONZÁLEZ OCHOA
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL
Gaby Gonzalez O.

C. DOMINGO MENDOZA ARIAS
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO
Domingo Mendoza A

C. MARIA GUADALUPE ISAIS PADILLA
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS
Ma. Lupe Isais P. de V.

C.
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO

C.
EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

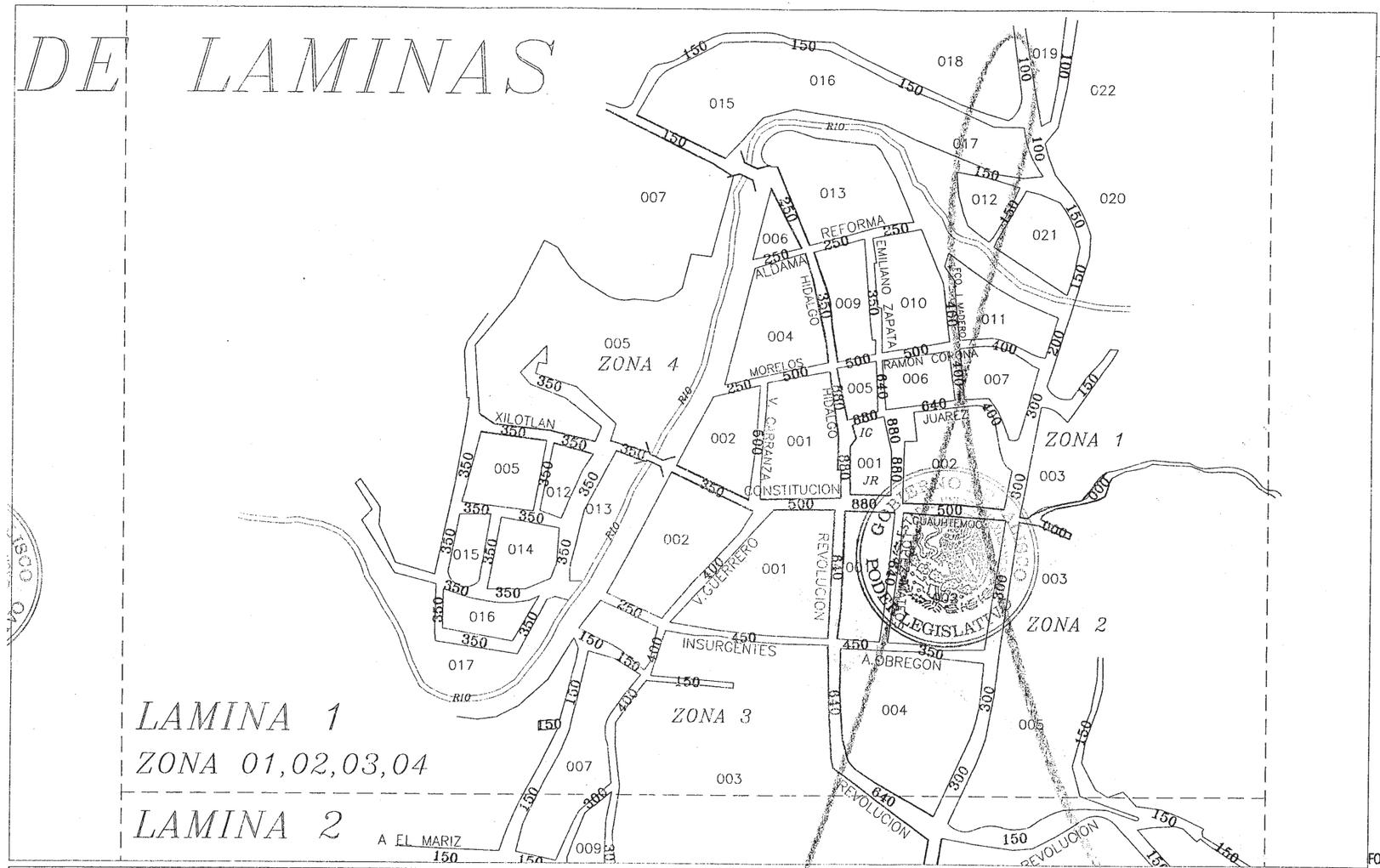

NORTE MAGNETICO

MUNICIPIO
049 JILOTLÀN DE LOS DOLORES

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL · JILOTLAN DE LOS DOLORES, JAL. · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVIO DE BASE PARA EL DICTAMEN DE HOMOLOGACION EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

C. GERARDO LIMÓN GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FORMATO SE-02

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. LUIS MANUEL GODINEZ GONZÀLEZ
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ JUVENAL VALENCIA MADRIZ
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. OLGA DEL CARMEN VALENCIA ISAÍS
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL
Olga Valencia Isaís.

C. VERONICA MENDOZA FLORES
EL REGIDOR COMISIONADO
VERONICA MENDOZA FLORES

C. MARTHA GABRIELA GONZALEZ OCHOA
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL
Gaby Gonzalez O.

C. DOMINGO MENDOZA ARIAS
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO
Domingo Mendoza A

C. MARÍA GUADALUPE ISAIS PADILLA
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

C.
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO

C.
EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

CERTIFICADA
...DA
COTE...CA

EL ESTADO de Jalisco
PERIÓDICO OFICIAL

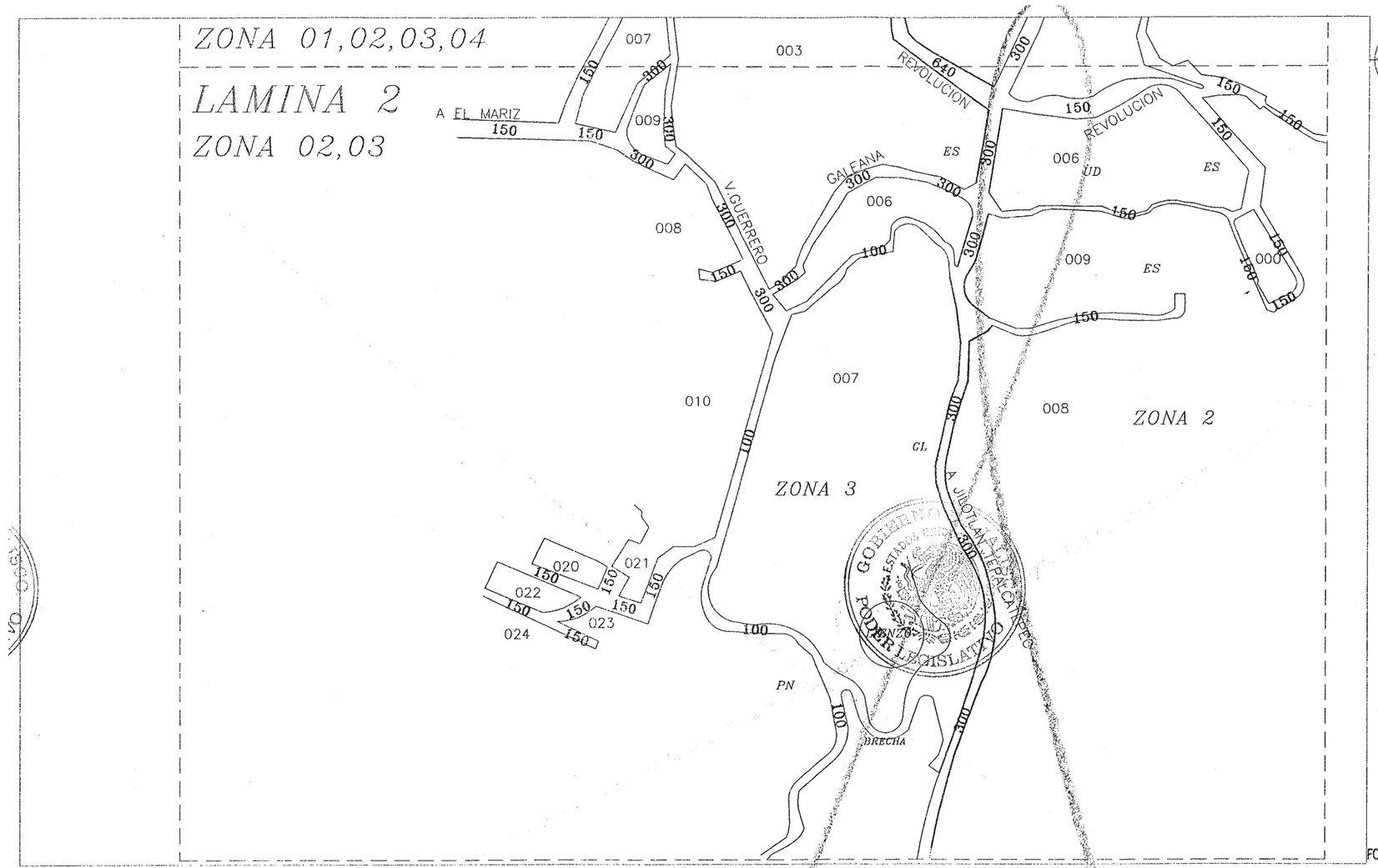

NORTE MAGNÉTICO

MUNICIPIO
049 JILOTLÀN DE LOS DOLORES

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JILOTLAN DE LOS DOLORES, JAL.

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVIO DE BASE PARA EL DICTAMEN DE HOMOLOGACION EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

C. GERARDO LIMÓN GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

FORMATO SE-02

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. LUIS MANUEL GODINEZ GONZALEZ
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ JUVENAL VALENCIA MADRIZ
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. OLGA DEL CARMEN VALENCIA ISAIS
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL
Olga Valencia Isais.

C. VERONICA MENDOZA FLORES
EL REGIDOR COMISIONADO
VERONICA MENDOZA FLORES

C. MARTHA GABRIELA GONZALEZ OCHOA
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL
Gaby Gonzalez O.

C. DOMINGO MENDOZA ARIAS
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO
Domingo Mendoza A

C. MARIA GUADALUPE ISAIS PADILLA
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

C.
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO

C.
EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

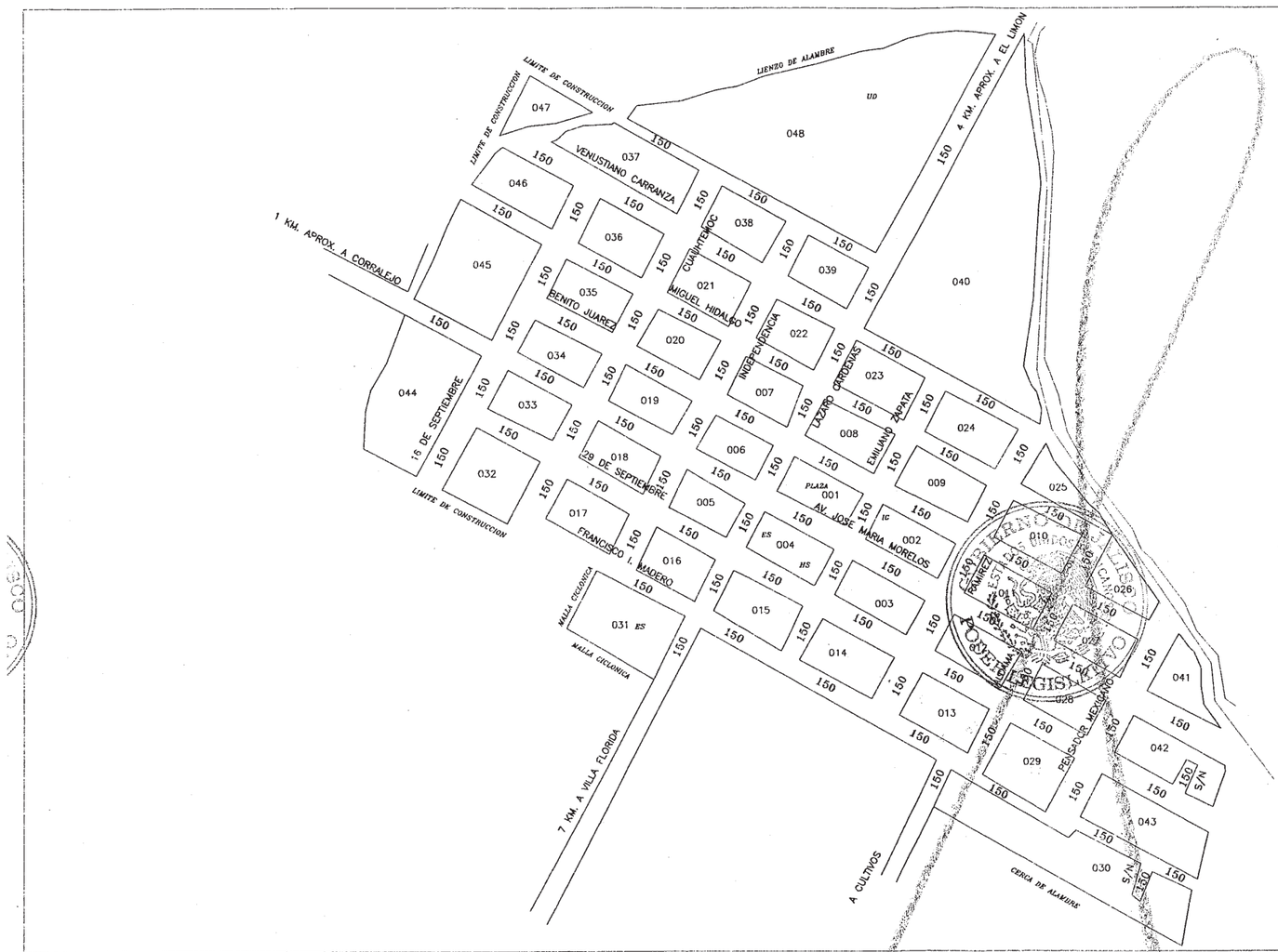

NORTE MAGNETICO

MUNICIPIO
049 JILOTLAN DE LOS DOLORES

DELEGACIÓN 02 TAZUMBOS

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL · JILOTLAN DE LOS DOLORES, JAL. · ESTADO DE JALISCO

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVIO DE BASE PARA EL DICTAMEN DE HOMOLOGACION EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO

C. GERARDO LIMÓN GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FORMATO SE-02

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. LUIS MANUEL GODINEZ GONZÁLEZ
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ JUVENAL VALENCIA MADRIZ
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. OLGA DEL CARMEN VALENCIA ISAÍS
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL
Olga Valencia Isais.

C. VERÓNICA MENDOZA FLORES
EL REGIDOR COMISIONADO
VERONICA MENDOZA FLORES

C. MARTHA GABRIELA GONZALEZ OCHOA
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL
Gaby González O.

C. DOMINGO MENDOZA ARIAS
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO
Domingo Mendoza A

C. MARIA GUADALUPE ISAIS PADILLA
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

C.
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO

C.
EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

EL ESTADO de Jalisco
PERIÓDICO OFICIAL

FORMATO SE-07

Tabla de Demérito e Incrementos

TABLA DE DEMERITOS PARA PREDIOS URBANOS CON FRENTE MENOR DE 6.00 METROS

FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR
6.00	1	4.90	0.79	3.80	0.68	2.70	0.57
5.90	0.89	4.80	0.78	3.70	0.67	2.60	0.56
5.80	0.88	4.70	0.77	3.60	0.66	2.50	0.55
5.70	0.87	4.60	0.76	3.50	0.65	2.40	0.54
5.60	0.86	4.50	0.75	3.40	0.64	2.30	0.53
5.50	0.85	4.40	0.74	3.30	0.63	2.20	0.52
5.40	0.84	4.30	0.73	3.20	0.62	2.10	0.51
5.30	0.83	4.20	0.72	3.10	0.61	2.00	0.50
5.20	0.82	4.10	0.71	3.00	0.60	—	—
5.10	0.81	4.00	0.70	2.90	0.59	—	—
5.00	0.80	3.90	0.69	2.80	0.58	—	—

TABLA DE DEMERITOS POR PROFUNDIDAD PARA PREDIOS URBANOS
cuya profundidad sea igual o mayor a 3.5 veces la medida del frente, tomando como frente máximo 11.50 metros. R= P/F R=relación, P=profundidad, F=frente

RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR
3.50	1	6.75	0.87	10.00	0.74	13.25	0.61
3.75	0.99	7.00	0.86	10.25	0.73	13.50	0.60
4.00	0.98	7.25	0.85	10.50	0.72	13.75	0.59
4.25	0.97	7.50	0.84	10.75	0.71	14.00	0.58
4.50	0.96	7.75	0.83	11.00	0.70	14.25	0.57
4.75	0.95	8.00	0.82	11.25	0.69	14.50	0.56
5.00	0.94	8.25	0.81	11.50	0.68	14.75	0.55
5.25	0.93	8.50	0.80	11.75	0.67	15.00	0.54
5.50	0.92	8.75	0.79	12.00	0.66	15.25	0.53
5.75	0.91	9.00	0.78	12.25	0.65	15.50	0.52
6.00	0.90	9.25	0.77	12.50	0.64	15.75	0.51
6.25	0.89	9.50	0.76	12.75	0.63	16.00	0.50
6.50	0.88	9.75	0.75	13.00	0.62	—	—

TABLA DE INCREMENTOS POR ESQUINA

USO DE PREDIO	FACTOR DE ZONA
Comercial	20%
Mixta	15%
Habitacional	10%

Notas de incremento en esquina:

NOTA 1.- Todos los predios ubicados en esquina se afectarán con un incremento, excepto aquellos en cuyo ángulo que forme la esquina sea menor de 45° grados o mayor de 135° grados.

NOTA 2.- Se tomará como superficie de esquina a incrementar la obtenida de multiplicar la longitud de los frentes que la forman, dicha longitud no podrá ser mayor de 15.00 metros por calle, y la superficie máxima a incrementar será de 225 m2.

NOTA 3 .- Los municipios en los cuales no exista planes de desarrollo urbano o no este definido el uso, se aplicará el predominante en la zona.

EJEMPLO

ZONA HABITACIONAL

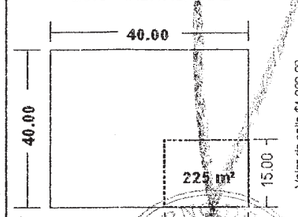

Superficie en esquina
15.00m X 15.00m= 225.00m²

Promedio valor calles
$1000.00+$800.00 =$1800.00
$1800.00/2= **$900.00**

Valor unitario de incremento
$900.00 X 0.10 = $90.00

Valor de incremento
225.00m² X $90.00 = **$20,250.00**

Notas de Demérito por pendientes ascedentes y descendentes:

NOTA 1.- Las cantidades de Relación, Frente - Profundidad se redondean al inmediato próximo.

NOTA 2.- Demérito por pendiente ascendente (Dp a): Los predios con pendiente ascendente o escarpados hacia arriba se afectarán por el demérito de pendiente expresado como factor.

Dp a= Demérito con pendiente ascendiente **P= pendiente** **h= altura** **L= longitud**

$$Dp\ a = 1 - \left(\frac{p}{2}\right) \quad p = \frac{h}{L}$$

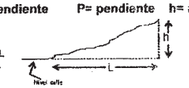

NOTA 3.- Demérito con pendiente descendente o escarpados hacia abajo (Dp d): Se afectarán por el demérito de pendiente descendente expresado como factor.

Dp d= Demérito con pendiente descendiente **P= pendiente** **h= altura** **L= longitud**

$$Dp\ d = 1 - \left(\frac{3}{3b}\right) \quad b = \frac{r}{p}$$

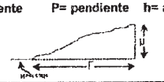

NOTA 4.- Los demérito por pendiente ascendente o descendente: Sólo se aplicarán en casos especiales ya que estas características ya se tomaron en cuenta en la Tablas de Valores Unitarios de terreno, por lo que solo aplican en predios cuya topografía es diferente del resto de predios que integran la Colonia o barrio donde se ubican o sean afectados sensiblemente por cambios en la traza urbana.

NOTA 5.- Demérito por lote interior: Los predios interiores se afectarán por un demérito del 50% expresado como factor.

NOTA 6.- Demerito por profundidad mayor de 40 metros y frente mayor de 11.50 metros: A la superficie resultante de multiplicar el frente por los primeros 40 metros de fondo, se le aplica el valor calle al 100% y el resto de la superficie se demerita al 50%.

NOTA 7.- Cuando un predio tenga varios factores de demérito, éstos se multiplicarán entre sí, para obtener el factor total de demérito que afectará al valor del terreno que aparece en las Tablas de Valores Unitarios. Y en ningún caso se podrá demeritar el valor catastral en más de un 50%.

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. LUIS MANUEL GODINEZ GONZÁLEZ
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ JUVENAL VALENCIA MADRIZ
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. OLGA DEL CARMEN VALENCIA ISAIS
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL
Olga Valencia Isais

C. VERÓNICA MENDOZA FLORES
EL REGIDOR COMISIONADO
VERONICA MENDOZA FLORES

C. MARTHA GABRIELA GONZÁLEZ OCHOA
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL
Gaby Gonzalez O.

C. DOMINGO MENDOZA ARIAS
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO
Domingo Mendoza

C. MARIA GUADALUPE ISAIS PADILLA
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

C.
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE

C.
EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

MUNICIPIO: 049 JILOTLÁN DE LOS DOLORES

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JILOTLAN DE LOS DOLORES, JAL.

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVIO DE BASE PARA EL DICTAMEN DE HOMOLOGACION EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO

C. GERARDO LIMÓN GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FORMATO SE-08

VALORES PARA PREDIOS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN					MUNICIPIO: 049 JILOTLÁN DE LOS DOLORES
Concepto de avance de obra	**Porcentaje de avance de obra**	**Porcentaje de valor según la clasificación catastral de la obra**	**Se le considerará como**	**Observaciones**	**CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL**
Cimentación, muros, drenaje e instalación hidráulica, estructura.	0 a 39%	0%	baldío	La obra aún no cuenta con ningún área techada.	
Techos, dalas, mangueras, tuberías, instalación eléctrica.	40 a 69%	40%	obra negra-construido	La obra ya cuenta con áreas techadas con bóvedas de material, no se toman en cuenta los provisionales de cartón o lámina.	
Enjarres, cancelería, firmes, pisos.	70 a 90%	70%	obra gris-construido	La obra ya cuenta con los enjarres, firmes y pisos.	**CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO**
Carpintería, tapas eléctricas, acabados, recubrimientos y pintura.	91 a 100%	100%	concluida-construido	Ya se clasifica de acuerdo a los parámetros normales de tipo, calidad y estado.	EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVIO DE BASE PARA EL DICTAMEN DE HOMOLOGACION EMITIDO POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO C. GERARDO LIMÓN GÓMEZ SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:		H. AYUNTAMIENTO
C. LUIS MANUEL GODINEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	C. MARTHA GABRIELA GONZÁLEZ OCHOA REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL Gaby González O.	
C. JOSÉ JUVENAL VALENCIA ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	C. DOMINGO MENDOZA ARIAS REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO Domingo Mendoza A	
C. OLGA DEL CARMEN VALENCIA ISAÍS TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL Olga Valencia Isaís.	C. MARIA GUADALUPE ISAÍS PADILLA REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	H. CONGRESO DEL ESTADO
C. VERÓNICA MENDOZA FLORES REGIDOR COMISIONADO VERONICA MENDOZA FLORES	C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO	COPIA CERTIFICADA REVISADA COTEJADA
	C. REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	

EL ESTADO de Jalisco
PERIÓDICO OFICIAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCION XV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DE ESTA ENTIDAD.

C E R T I F I C A:

QUE LA (S) PRESENTE (S) FOTOCOPIA (S) EN 10
HOJA (S) UTIL (ES) SON COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE CORRESPONDE(N)
A: Tablas de Valores Unitarios del municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.
MISMO(S) QUE OBRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

EXTENDIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 13 DIAS DEL MES DE Noviembre DE 2009

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
GUADALAJARA, JAL.
LIC. ALFREDO ARGÜELLO [illegible]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER LEGISLATIVO
Vo. Bo.

EL ESTADO de Jalisco
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

- **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**
  1. Que sean originales
  2. Que estén legibles
  3. Copia del R.F.C. de la empresa
  4. Firmados (con nombre y rúbrica)
  5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

- **PARA EDICTOS**
  1. Que sean originales
  2. Que el sello y el edicto estén legibles
  3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
  4. Firmados (con nombre y rúbrica)

- **PARA LOS DOS CASOS**

  Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
  Que la letra sea tamaño normal.
  Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
  La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, Pagemaker o QuarXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

1.	Número del día	$16.00
2.	Número atrasado	$21.00

SUSCRIPCIÓN

1.	Por suscripción anual	$910.00
2.	Publicaciones por cada palabra	$1.50
3.	Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$925.00
4.	Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$235.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tels. 3819 2720 y 3819 2719.
Fax 3819 2722, Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Fax 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

S U M A R I O

MARTES 1 DE DICIEMBRE DE 2009
NÚMERO 13. SECCIÓN XXXV
TOMO CCCLXV

DECRETO 22811/LVIII/09 que aprueba las Tablas de Valores del municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, así como los anexos que lo acompañan.

Pág. 3

EL ESTADO de Jalisco

GOBIERNO DE JALISCO

www.jalisco.gob.mx